



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA SIETE

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL USO Y CIRCULACION
DE VEHICULOS NACIONALES A LA MUNICIPALIDAD DE LA
LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DURANTE
EL PERIODO DEL 1 AL 7 DE AGOSTO DE 2011.**

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2011

INDICE

CONTENIDO		Página
1	ANTECEDENTES	1
2	OBJETIVOS	1
3	ALCANCE	1
4	RESULTADOS	1

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD
La Libertad

1. ANTECEDENTES

De conformidad al Artículo 195 de la Constitución de la República, numeral 4°, Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según Orden de Trabajo No. DASI 55/2011, hemos efectuado Examen Especial al Uso de Vehículos Nacionales a la Municipalidad de La Libertad, departamento de La Libertad, por el período comprendido del 1 al 7 de agosto de 2011.

2. OBJETIVOS

Emitir un informe de examen especial, sobre la utilización de los vehículos con placas nacionales propiedad de la Municipalidad y la verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable.

3. ALCANCE

Nuestro examen consistió en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a evaluar el cumplimiento de la normativa legal en el uso y circulación de los vehículos placas nacionales, durante el período del 1 al 7 de agosto de 2011.

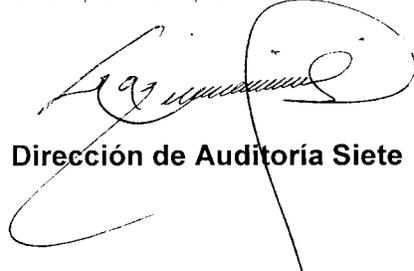
4. RESULTADOS

Como resultado del examen practicado, señalamos en el proceso del examen algunas deficiencias por incumplimiento a la normativa legal, que fueron comunicadas a la administración, habiéndose dado por superadas, después de considerar válidos los comentarios emitidos por la administración.

Este informe se refiere únicamente al examen especial realizado al uso y circulación de vehículos nacionales de la Municipalidad de La Libertad, departamento de La Libertad, durante el período del 1 al 7 de agosto de 2011, de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas, Manuales y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por esta Corte, por lo tanto no emitimos opinión a los Estados Financieros en su conjunto.

31 de octubre de 2011.

DIOS, UNION, LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete



